



QUESOS CIFUENTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PGR-SST-001

Fecha: 20/04/2021

Versión: 001


PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Página 1 de 7

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO




Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 7		

Contenido

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	RESPONSABLE.....	3
5.	DOCUMENTOS RELACIONADO.....	4
6.	DESCRIPCIÓN.....	4
6.1.	Programación.....	4
6.2.	Ejecución.....	5
6.3.	Registro de asistencia y resultado de evaluaciones.....	5
6.4.	Etapas de seguimiento.....	5
6.5.	Indicadores.....	6
7.	REGISTROS.....	6
8.	TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.....	7

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 7		

1. OBJETO.

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de **QUESOS CIFUENTES**, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de **QUESOS CIFUENTES**, como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

2. ALCANCE.

Aplica a todas las personas que hagan parte de **QUESOS CIFUENTES**, funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

3. DEFINICIONES.

3.1. Capacitación: Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).


3.2. Líder del programa: Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).

3.3. Competencia Laboral: conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min Educación Nacional).

4. RESPONSABLE.

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 7		

responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADO.

5.1. Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.11.

5.2. Resolución 0312 de 2019.

6. DESCRIPCIÓN.

El programa de capacitaciones de **QUESOS CIFUENTES**, se divide en 5 etapas:

6.1. Programación.


Los responsables de los diferentes programas definirán y programarán las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos.

Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas así como el en “Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST” teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tema.
- Responsable.
- Fecha de ejecución.
- Horas Dictadas.
- N. Trabajadores Invitados.
- Población Objeto.

Nota: Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimiento con los parámetros anteriormente descritos.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 7		

6.2. Ejecución.

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido sea apropiado según el tema. Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión. Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato **FT-SST-004**

El líder de la actividad debe elaborar una evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad.

6.3. Registro de asistencia y resultado de evaluaciones.

El líder de la actividad recopilará los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrará los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a


- N. Trabajadores Asistentes.
- % Cobertura.

6.4. Etapa de seguimiento.

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación.

Resultados de la Evaluación: Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizara una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 7		

Rangos de calificación: < 70 Reprobó >= 70 aprobó

Resultado de Cobertura: Se analizarán los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantearán estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

Este programa será revisado una vez al año con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y/o Vigía SST, y estará incluido en la revisión por la dirección a fin de identificar acciones de mejora.

6.5. Indicadores.

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

Cumplimiento de capacitaciones:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas en un periodo}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100$$

Cobertura de capacitaciones:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de funcionarios que asistieron a las capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ de funcionarios invitados a las capacitaciones}} \times 100$$


7. REGISTROS.

FT-SST-002 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento.

FT-SST-004 Formato de Registro de Inducción y Reinducción.

FT-SST-005 Formato de Registro de Asistencia.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-001
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 7		

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Versión	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 15		

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 15		

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general



	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 15		

TABLA DE CONTENIDO


TABLA DE CONTENIDO	3
1. OBJETO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. RESPONSABLES	6
4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento: ...	6
4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:	6
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
6. DESCRIPCIÓN	6
6.1. Detección de necesidades	6
6.1.1. Inducción y reinducción empresarial	6
6.1.2. Inducción y reinducción en SST	7
6.1.3. Formación, capacitación y entrenamiento	7
6.1.4. Observación	7
6.1.5. Solicitud directa	8
6.1.6. Modificación del trabajo	8
6.1.7. Evaluación de desempeño	8
6.1.8. Evaluación SST	8
6.2. Levantamiento de la información	9
6.3. Establecimiento plan de capacitación	9
6.4. Planeación de la capacitación	9
6.5. Organización y ejecución de la capacitación	10
6.5.1. Capacitación interna	10
6.5.3. Capacitación externa	11
6.6. Registro de capacitaciones	12

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 15		

6.7. Evaluación de la capacitación.....	12
6.8. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.	13
6.9. Consolidación y presentación de resultados de capacitación.	13
7. REGISTROS.	14
8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.	15

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 15		

1. OBJETO.

Este programa tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES** y a reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos.


2. ALCANCE.

Este programa aplica todas las actividades de inducción y reinducción **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**, incluye la participación directa de la Dirección de Talento Humano y/o administración.

3. DEFINICIONES

- **Inducción:** Método que se utiliza para dar a conocer a los nuevos trabajadores la información básica de la organización y del cargo a desempeñar.
- **Reinducción:** Método que se utiliza para reforzar y dar a conocer a los antiguos trabajadores, los cambios en la información básica de la organización y del cargo desempeñado.
- **Programa De Inducción:** Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período.
- **Programa De Reinducción:** Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 15		

cualquiera de los asuntos de la organización. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años.

4. RESPONSABLES.

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- Legislación vigente.
- Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001
- Manual del SG-SST

6. DESCRIPCIÓN.


6.1. Detección de necesidades.

6.1.1. Inducción y reinducción empresarial.

El programa de inducción y reinducción de personal se realiza de la siguiente manera:

Se tiene establecido un formato, en el cual se identifican las aéreas o procesos que van a brindarle la inducción al nuevo empleado; este formato varía de acuerdo con las necesidades de inducción de cada cargo; luego de realizar todo el proceso

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 15		

de inducción al colaborador y/o trabajador debe diligenciar el formato “Evaluación proceso de inducción”

6.1.2. Inducción y reinducción en SST.

El programa de inducción o reinducción SST se muestra con una presentación de PowerPoint y se identifican las siguientes necesidades: generalidades de la empresa, aspectos generales y legales SST, Políticas, COPASST, comité de convivencia, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, factores de riesgo del puesto de trabajo, aspectos e impactos ambientales, derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos profesionales, procedimientos de seguridad, etc.; dejando constancia en los formatos de “programa de inducción y Evaluación proceso de inducción”.


6.1.3. Formación, capacitación y entrenamiento.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo llevará a cabo anualmente la detección de necesidades de entrenamiento y capacitación, para esto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos. Perfil del cargo, matriz de peligros, matriz de aspectos, reporte de actos y condiciones inseguras, reuniones del COPASST, evaluaciones del periodo de prueba, auditorias anteriores, teniendo identificada ya las necesidades se registra la información en el formato “Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento” contemplando los siguientes mecanismos para la obtención de la información.

6.1.4. Observación.

La gerencia y administración identificarán en los equipos de trabajo que lideran, necesidades de capacitación formación y entrenamiento inherente a la labor allí desarrollada.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 15		

6.1.5. Solicitud directa.

El colaborador solicitará a su jefe inmediato incluir su requerimiento de capacitación, siempre y cuando esté relacionado con el cumplimiento de los objetivos del cargo y tenga incidencia directa con la calidad de su trabajo.

6.1.6. Modificación del trabajo.

La gerencia y administradores evaluarán las necesidades de modificaciones totales o parciales en las rutinas de trabajo, métodos, procesos o procedimientos, que afecten o tengan incidencia directa en la calidad. En esta categoría aplicaran las actualizaciones a que haya lugar de acuerdo con las actividades desarrolladas en cada área.

6.1.7. Evaluación de desempeño.


La gerencia y administradores evaluarán y determinarán la necesidad de capacitación y entrenamiento, producto de los resultados grupales o individuales de la evaluación de desempeño.

6.1.8. Evaluación SST.

La responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará la matriz de riesgos, reunión del COPASST, normatividad vigente en SST y ambiente y programará la capacitación para informar y actualizar a los funcionarios en estos temas.

Al recolectar la información del perfil del cargo, matriz de peligros, reporte de actos y condiciones de seguridad, reuniones del COPASST; la encargada de talento humano y el responsable de SST, priorizarán los resultados obtenidos y elaborarán el cronograma en el formato “Plan de capacitaciones”

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 15		

- Nivel básico deberá ejecutarse durante los seis meses siguientes al ingreso de GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES.
- Nivel complementario: Son aquellas capacitaciones que se programan para mejorar las competencias de los trabajadores y se derivan de los programas de gestión PVE, matriz de peligros y demás actividades del SG-SST.

6.2. Levantamiento de la información.

EL responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable de remitir a cada jefe o coordinador el formato “Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento” mediante comunicación escrita, para que estos determinen y registren las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal a su cargo y una vez diligenciado sea devuelto en el tiempo establecido anteriormente.

6.3. Establecimiento plan de capacitación.


El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recibirá las necesidades de capacitación y las presentaran a la Alta Dirección.

6.4. Planeación de la capacitación.

De acuerdo con el PLAN DE CAPACITACIÓN aprobado por la alta dirección a cada una de las áreas de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecerá los contactos y la logística para su coordinación y ejecución.

Es responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscará la reducción de costos dando prioridad a la utilización de medios y recursos internos y realizando alianzas con las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 15		

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo difundirá anualmente el plan de capacitación a través de los medios establecidos por la **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES** comunicando a cada funcionario sobre su designación a los eventos de capacitación cuando aplique.

6.5. Organización y ejecución de la capacitación.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la administración integral del Plan de capacitación de cada una de las áreas de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**, teniendo en cuenta el tipo de capacitación (interna o externa), se siguen unos lineamientos de la siguiente manera.

6.5.1. Capacitación interna.


Cada coordinador de área determinará y asignará cuando se requiere al o los colaboradores responsables de impartir capacitación al interior de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**.

El funcionario responsable de impartir la capacitación solicitará como mínimo con cinco días de anticipación al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión de recursos físicos y técnicos necesarios para su ejecución, quienes serán responsables de gestionarlos y suministrarlos oportunamente.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**, cumplir con los horarios determinados, para las capacitaciones, previendo aspectos laborales o personales que interfieran, interrumpan o suspendan su participación.

El funcionario responsable de impartir la capacitación, remite al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los registros de asistencia

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 11 de 15		

y evaluación de la capacitación, así como las memorias físicas y en medio magnético si existiese, haciendo entrega a su vez de los elementos y material utilizado para el desarrollo de esta.

6.5.3. Capacitación externa.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recibir y evaluar las diferentes ofertas o cotizaciones de cotización de capacitación, orientadas al cumplimiento del Plan de capacitación.

Cada director, jefe o coordinador es responsable de solicitar al jefe de recurso humanos la asistencia y/o cubrimiento de costos de capacitación no contemplados inicialmente dentro del plan de capacitación y gestionando con la alta dirección su debida aprobación.


La alta dirección determinara de acuerdo con las políticas de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES** si aplica o no la elaboración de un documento, clausula u otro sí que garanticen la permanencia o tiempo de vinculación del empleado a capacitar.

El jefe de recurso humano elaborará y tramitará los documentos adicionales, clausulas u otro sí a los funcionarios que reciban capacitación externa, así como comunicación formal de su designación, asistencia y objetivos a cumplir en esta; documentos que serán remitidos debidamente diligenciados a la asistente de personal para incorporarlos a la carpeta hoja de vida del funcionario, así mismo es responsable de tramitar la(s) inscripción(es) y demás elementos a tener en cuenta para la asistencia de los funcionarios del hospital a capacitaciones externas.

Cada colaborador al recibir capacitación externa se compromete.

- Ser divulgador de ser necesario de los conocimientos e información aprendida.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 12 de 15		

- Aplicar dentro del ejercicio de sus funciones los conocimientos y/o información adquirida.

6.6. Registro de capacitaciones.

El Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de la recepción, archivo, actualización y manejo de los registros de capacitación de GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES entregar material necesario para el control de asistencia, con el fin de dejar el registro de personal que toma la formación, capacitación y/o entrenamiento, igualmente se deja copia del contenido de los cursos, certificaciones o diplomas remitiendo al área de personal a quien corresponda para ser adjuntadas a las hojas de vida.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario, áreas, temas e instituciones, preparando y presentando a la alta dirección los resultados.


Nota. Los formatos para utilizar son los avalados por GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES, si el proveedor del servicio lo requiere, se utilizarán los formatos que pertenecen a su empresa y para efectos de validez se dejara una copia y anexara al plan de capacitación.

6.7. Evaluación de la capacitación.

Sera responsabilidad de cada director, jefe o coordinador de acuerdo con el área capacitada, realizar la evaluación de validación del conocimiento aprendido de la información impartida en la capacitación interna, a cada uno de los funcionarios. Para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido.

Se considera adecuado los resultados cuya calificación promedio este por encima del 70% de ser así se considera óptimo el proceso de calificación dada al funcionario y se procederá con los registros generales de resultado de las

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 13 de 15		

capacitaciones; caso contrario se deberán identificar actividades de refuerzo con el o los funcionarios que aplicase.

Nota. Los resultados de las capacitaciones, entrenamientos o inducción y reinducción serán medidos por sus indicadores correspondientes.

6.8. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.

Cuando el resultado de la evaluación de la capacitación no supere el 70% promedio de su calificación, será responsabilidad del jefe o coordinador del área respectiva a la cual pertenece el funcionario, programar y ejecutar junto a este, actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.


6.9. Consolidación y presentación de resultados de capacitación.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consolidar el resultado de las capacitaciones y entrenamiento impartido en **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES** o gestionado con organismos externos, presentar los informes a que haya lugar por funcionario o área.

Semestralmente se realizará la evaluación del programa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia de funcionarios.
- Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo o al interior de las actividades de **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 14 de 15		

7. REGISTROS.

FT-SST-004 Formato de Registro de Asistencia.


FT-SST-022 Formato Cronograma de Capacitación y Entrenamiento.

FT-SST-007 Formato de Inducción y Reinducción en SST.

FT-SST-008 Formato Evaluación Inducción y Reinducción en SST.

FT-SST-009 Formato Acta de reunión.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-002
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		Fecha:	20/04/2021
		Versión:	001
Página 15 de 15			

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	22/10/2020

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 10		

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general



	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 10		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.		3
2. ALCANCE		3
3. DEFINICIONES.		4
4. RESPONSABLES		5
4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento: ..		5
4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:		5
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS		5
6. DESCRIPCIÓN		6
7. LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS:.....		7
8. REGISTROS Y ANEXOS		10
9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES		10

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 10		


1. OBJETO.

Mantener y promover la salud de los trabajadores, frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 10		


3. DEFINICIONES.

3.1. Medicina Preventiva. Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.

3.2. Medicina del Trabajo. Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.

3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 10		

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.


4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. Legislación vigente.
- 5.2. Norma Técnica Colombiana NTC 4115.
- 5.3. Decreto 1072 de 2015.
- 5.4. Resolución 0312 de 2019.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 10		

6. DESCRIPCIÓN

En el Programa de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo se deben diseñar, implementar y/o optimizar los siguientes procesos:


6.1. Realización y/o seguimiento al diagnóstico de condiciones de salud (DX):

GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores de conformidad con lo descrito en la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009 expedidas por el ministerio de la protección social o las normas que las modifiquen o sustituyan, para lograrlo los trabajadores deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, periódicos por cambio de ocupación y de egreso o de retiro, para lo cual se diseñó el procedimiento para la realización de las exámenes médicos ocupacionales P-SST-007.

6.2. Sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional (SVE).

A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS. Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 10		

7. LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS:


La intervención ergonómica analiza las informaciones que los trabajadores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo.

El médico ocupacional debe hacerse seguimiento de todos los casos en proceso o pendientes de calificación de origen o de porcentaje de pérdida capacidad laboral por la Administradora del Fondo de Pensiones o por las juntas de calificación Regional y Nacional. Toda enfermedad calificada como laboral debe ser notificada oportunamente como parte de los indicadores de gestión. Es imprescindible facilitar y dar cumplimiento oportuno a las recomendaciones, indicaciones o restricciones que por motivo de valoraciones médicas de salud ocupacional o medicina laboral de las EPS y la ARL se emitan a funcionarios con enfermedades generales de interés ocupacional, enfermedades laborales y aquellas condiciones de salud derivadas de accidentes comunes y de accidentes de trabajo.

7.1. Diseño del profesigramas. El médico ocupacional debe diseñar un profesigramas, a partir del establecimiento de la relación existente entre cargo, funciones y riesgos ocupacionales a los que está expuesto y hacer énfasis sobre qué aspectos clínicos deben enfocarse las evaluaciones médicas ocupacionales, ya sean de ingreso, exámenes periódicos o de retiro, así como los exámenes complementarios indicados para cada uno de los casos. En **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**, se diseñó el formato Profesigramas FT-SST-009.

7.2. Enfermedades generales de interés ocupacional. Es claro que la prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES, es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, mas no desconoce la importancia de prevenir la aparición de enfermedades generales

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 10		


que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior se recomienda que todas las acciones que directamente no son relacionadas con el deber ser de la prevención y la promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pero que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud que las EPS por ley tienen encargado de realizar para sus afiliados cotizantes.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

- a) Aplicación de vacunas en adultos según el programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud local.
- b) Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
- c) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población hasta de 29 años.
- d) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población mayor de 45 años.
- e) Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.
- f) Campañas de detección temprana del cáncer de seno.
- g) Campañas de prevención en salud oral.
- h) Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables. (ley 1355 de 2009).
- i) Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo Resolución 1075 de 1992.
- j) Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.
- k) Participación en la realización de cursos psico profilácticos la que para las mujeres gestantes.
- l) Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.

7.3. Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 10		

7.4. Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

7.5. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.


7.6. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

7.7. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

7.8. Capacitaciones en promoción y prevención de las diferentes enfermedades de origen común, con el objetivo que los empleados conozcan el diagnóstico, prevención y control de este tipo de enfermedades.

7.9. Realizar actividades de recreación y deporte con todos los empleados de la organización desde la parte administrativa y operativa.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-003
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 10		

8. REGISTROS Y ANEXOS.

FT-SST-005 Formato de registro de asistencia


FT-SST-009 Formato Profesiograma

9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 13		

PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 13		

1. OBJETIVO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de evitar lesiones osteomusculares en los trabajadores de la **QUESOS CIFUENTES**, y adoptar las medidas preventivas y correctivas para mejorar las condiciones de trabajo.

2. ALCANCE


Este programa aplica a todo el personal que se encuentra expuesto a movimientos repetitivos, posturas prolongadas y manipulación de cargas de la **QUESOS CIFUENTES** y específicamente a los trabajadores que hayan presentado alteraciones a nivel osteomuscular asociados a su trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

3.1. Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.

3.2. Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 13		

4. RESPONSABLES

4.1. Gerencia

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.


4.2. Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
- Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuestos.
- Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. Trabajador

- Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
- Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 13		

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica

6. DESCRIPCIÓN


Las lesiones osteomusculares se generan cuando se rompe el equilibrio y la relación que guardan entre sí, las diferentes partes del cuerpo. La exposición a peligro de postura, movimientos repetitivos, posturas prolongadas, el manejo de cargas, entre otras, ocasionando efectos sobre la salud de las personas, por lo que es importante conocer las consecuencias que se puedan presentar, con el fin de desarrollar medidas de prevención, seguimiento y control sobre estos peligros.

Los desórdenes músculo esqueléticos relacionados al trabajo son desordenes causados o empeorados por el ambiente en el trabajo. Estos pueden ocasionar síntomas debilitantes y severos como dolor, entumecimiento, hormigueo, productividad laboral reducida, pérdida de tiempo del trabajo, incapacidad temporal o permanente, inhabilidad para realizar las tareas del puesto, y un incremento en los costos de compensación al trabajador. Los desórdenes músculo esqueléticos son confundidos frecuentemente con la ergonomía. La ergonomía es la ciencia de ajustar las condiciones en los lugares de trabajo y las demandas del mismo a las capacidades de los empleados. En otras palabras, los desórdenes músculo esqueléticos son el problema y la ergonomía es una solución.

El riesgo para cada exposición depende de varios factores tales como:

- Los factores individuales: capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes., etc.
- Los factores ligados a las condiciones de trabajo: fuerza, posturas y movimientos.
- Los factores organizacionales: organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 13		


- Los factores ambientales: puestos de trabajo, temperatura, vibración entre otros.

6.1. Actividades Que Puedan Ocasionar Desordenes Musculo Esquelético

Las lesiones de los miembros superiores relacionadas con el trabajo se producen como consecuencia de la exposición de distintos peligros relacionados con: carga física, postura de trabajo, fuerza ejercida y movimientos repetitivos. Adicional a lo anterior son relevantes las condiciones de trabajo inadecuadas como vibración, temperatura y la organización del trabajo. A continuación, se definen los principales peligros:

- **Carga física:** se define como "el conjunto de requerimientos físicos a lo que el trabajador se ve sometido a lo largo de la jornada laboral", y se basa en los tipos de trabajo muscular, que son el estático y el dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.
- **Postura:** se define como la relación de las diferentes partes del cuerpo en equilibrio. Existe la siguiente clasificación de riesgo derivado de la postura:
 - ✚ **Postura Prolongada:** Cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas o más)
 - ✚ **Postura Mantenido:** Cuando se adopta una postura correcta por 2 o más horas continuas sin posibilidad de cambios. Si la postura es incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.
 - ✚ **Postura Forzada:** Cuando se adoptan posturas por fuera de los ángulos de confort.
 - ✚ **Posturas Anti gravitacionales:** Posicionamiento del cuerpo o un segmento en contra de la gravedad
- **Fuerza:** se refiere a la tensión producida en los músculos por el esfuerzo requerido para el desempeño de una tarea. Clasificación:
 - ✚ Se superan las capacidades del individuo.
 - ✚ Se realiza el esfuerzo en carga estática

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 13		

- ✚ Se realiza el esfuerzo en forma repetida.
- ✚ Los tiempos de descanso son insuficientes.

- **Movimiento:** es la esencia del trabajo y se define por el desplazamiento de todo el cuerpo o de uno de sus segmentos en el espacio.
- **Movimiento repetitivo:** está dado por los ciclos de trabajo cortos (ciclo menor a 30 segundos o 1 minuto) o alta concentración de movimientos (> del 50%), que utilizan pocos músculos.
- **Vibración:** es el movimiento oscilatorio de un cuerpo físico, que por exposición repetitiva pueden demorarse varios años en desarrollarse y detectarse con sintomatología marcada si se deja que la condición empeore. Se deben tener en cuenta factores como:
 - ✚ La dirección, nivel y espectro de vibración de la herramienta.
 - ✚ Horas de uso/día, tipo y diseño de herramienta
 - ✚ Forma de sujeción de la herramienta
 - ✚ Tolerancia a la vibración del trabajador
 - ✚ Hábitos de salud inadecuados como fumar


6.2. Enfermedades Más Comunes

- **Síndrome del Túnel Carpiano (STC)**

El síndrome del túnel del carpo (STC) se define como el atrapamiento del nervio mediano en el túnel del carpo, que está formado por el retináculo flexor y los huesos del carpo. Se asocia con traumatismos ocupacionales repetitivos, artritis reumatoide, embarazo, acromegalias, fracturas de muñeca, y otras condiciones, si bien en el 15 % de los casos es idiopático.

El STC se origina a partir de una combinación de factores como ser predisposición congénita (túnel carpiano angosto), traumatismos o lesiones en la muñeca que causan hinchazón (entorsis, fracturas), trastornos hormonales (hiperactividad de la glándula

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 13		

pituitaria, hipotiroidismo), artritis reumatoidea, estrés laboral, uso repetido de herramientas manuales de vibración, retención de líquido durante el embarazo o la menopausia, o el desarrollo de un quiste o de un tumor en el túnel carpiano, entre otras causas.

En general, impacta en primer lugar en la mano hábil. Personas con diabetes u otros trastornos metabólicos que afectan directamente los nervios son más propensos a padecer esta afección.

- **Bursitis**

La bursitis es una inflamación de las bursas, unas estructuras en forma de saco situadas entre los tejidos blandos (músculos, tendones, y/o piel) y las prominencias óseas subyacentes. Su función es disminuir la fricción del hueso con los tejidos blandos durante el movimiento de las articulaciones.


Se pueden localizar en zonas donde puede existir fricción entre las partes blandas y el hueso. La inflamación de las bursas produce hinchazón y dolor en las mismas, lo que limita el movimiento de la articulación afectada. Los síntomas dependen de la zona afectada y pueden aparecer de forma repentina o de forma gradual aumentando el dolor.

La persona que sufre de bursitis puede notarlo por el tacto ya que la piel que rodea la bursa está más sensible y con aumento de la temperatura local. En las articulaciones más superficiales puede aparecer hinchazón y enrojecimiento. Otro síntoma posible es la disminución de la movilidad de la articulación por el dolor. La bursitis puede deberse a dos grandes causas:

Causa mecánica: por movimiento repetitivo que fricciona la bursa, o por una presión prolongada y excesiva de la articulación; o por una lesión traumática directa, que es lo que ocurre cuando se produce una contusión.

Causa inflamatoria, sistémica o metabólica: como las bursitis por artritis reumatoide, por gota, o por heridas o infecciones. Además puede estar asociada a la enfermedad tiroidea o a la diabetes.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 13		

- **Epicondilitis o codo de tenista:**

El codo de tenista, también llamado epicondilitis, es la inflamación de los tendones epicondíleos, que son los que unen la musculatura del antebrazo y de la mano con el epicóndilo en la cara lateral externa del codo, siendo esta musculatura la encargada de controlar los principales movimientos de la mano.

Cuando se usan estos músculos una y otra vez, se producen pequeñas micro lesiones en el tendón. Con el tiempo esto lleva a que se presente irritación y dolor en la zona señalada anteriormente. Cualquier actividad que involucre la torsión repetitiva de la muñeca puede llevar a esta lesión.


Existen profesiones, que debido a la repetición de un gesto en concreto, son más propensas a padecer la epicondilitis; pintores, mecánicos, obreros o personas que están durante horas delante del ordenador manejando el ratón.

- **Tendinitis**

La tendinitis es la inflamación de un tendón, la estructura fibrosa que une el músculo con el hueso. Esta inflamación puede ir acompañada de una hinchazón del tendón. La tendinitis suele ser una patología crónica que tiene una alta tasa de reincidencia una vez que se produce en el paciente y que provoca dolor y aumento de sensibilidad alrededor de la articulación.

El principal motivo por el que surge es como consecuencia de una sobrecarga muscular o por una lesión. Sin embargo, también puede producirse debido al desarrollo de otra patología o por la edad, ya que con el envejecimiento los tendones van perdiendo elasticidad y se puede producir la degeneración del tendón. Las tendinitis se pueden producir en cualquier tendón que haya en el cuerpo humano. Las áreas más comunes en las que se suele producir son los hombros, los talones, los codos y las muñecas, entre otras.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 13		

Generalmente se produce en adultos jóvenes como consecuencia de un esfuerzo repetitivo (a menudo realizado en una mala postura) o por una sobrecarga en alguna zona del cuerpo.

- **Dolor lumbar:**

Sensación de dolor o molestia localizada entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos cuya intensidad varía en función de las posturas y la actividad física. El diagnóstico de lumbalgia inespecífica implica que el dolor no se debe a fracturas, traumatismos o enfermedades sistémicas. El dolor aumenta con la flexión, la sedestación o el aumento de la presión abdominal y disminuye con la bipedestación no prolongada y la marcha.

- ✚ Condiciones de trabajo (carga física).
- ✚ Organizacionales y psicolaborales.
- ✚ Condiciones ambientales en los puestos y los sistemas de trabajo (temperatura, vibración, entre otros).
- ✚ Individuales (capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes, aspectos psicológicos).


- **Desgarre muscular**

Esta precedido por un evento físico, como levantar un peso mayor que el puede soportar las estructuras musculares y ligamentosa de la espina lumbosacra. El dolor lumbar asociado con el daño muscular se irradia hacia arriba y a través del músculo para espinal, con irradiación limitada a los glúteos.

El examen físico revela reducción del arco del movimiento del área lumbar con contracción muscular y hallazgos neurológicos normales. Los rayos x son normales y no se observa lordosis.

- **Hernia discal**

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 13		

La hernia discal se produce cuando una parte de un intervertebral que se desplaza fuera de su lugar, ocupando un lugar que no le corresponde. Este desplazamiento ocurre debido a que, por algún motivo, el disco se ha deteriorado. Consecuencia de este desplazamiento el disco comprime la médula espinal o alguna raíz nerviosa que sale de la médula espinal. Esta presión puede producir daños neurológicos (en los nervios) y, por tanto, causar dolor.

Un dato interesante: No todas las personas que tienen una hernia de disco sienten los típicos síntomas de la hernia discal. Si la hernia no comprime la médula o algún nervio, probablemente la persona ni siquiera se entere de que tiene una. Esto es lo que se denomina una hernia discal asintomática.

Los dolores que provoca una hernia pueden ser de distinto tipo. Leves o agudos, puntuales o crónicos, en una zona concreta de la espalda, o extenderse (irradiarse) hacia las piernas o brazos. También puedes experimentar molestias como hormigueos, adormecimiento o insensibilidad en las extremidades. El grado y tipo de molestias dependerá de la ubicación del disco afectado y de su nivel de deterioro.


6.3. Fases

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:

- 1) Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 2) Diagnóstico de condiciones de salud
- 3) Intervención en el Trabajador
- 4) Intervención en el medio o fuente
- 5) Seguimiento médico

6.4. Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 11 de 13		

En la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identifican aquellos peligros biomecánicos que puedan afectar la seguridad y salud en cada una de las áreas, actividades y tareas que se realizan, así mismo como la población expuesta. Se evalúan los controles establecidos y en caso de ser necesario se determinan nuevos controles con el propósito de eliminar o disminuir el riesgo.

6.5. Diagnóstico De Condiciones De Salud

- Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados por a través de los exámenes médicos periódicos que se hace con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que le permita orientar las acciones de los diferentes programas.
- Visitas de los puestos de trabajo.
- Revisión de estudios epidemiológicos de morbilidad relacionada con alteraciones osteomusculares, estudios sociodemográficos y profesiogramas.


6.6. Intervención En El Trabajador

La fase de intervención se establece como aquellas actividades enfocadas tanto a la como la población en general.

- Detención precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición y contenido de la labor
- Realización de pausas activas diariamente, dos veces al día.
- Plan de capacitación en: Higiene postural, Levantamientos de cargas, Autocuidado, Educación para el aprovechamiento de los tiempos de Descanso.
- Campañas informativas y educativas sobre “ESTILOS DE VIDA SALUDABLES”.

6.7. Seguimiento Médico

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 12 de 13		

En los trabajadores que se encuentran con la calificación de casos se llevara a cabo un seguimiento médico anual con el apoyo de la EPS y la ARL, ejecutando en la organización medidas de promoción y prevención.

Ejecutar controles de ingeniería a cada uno de los puestos y áreas de trabajo, se realizara un seguimiento mensual a las modificaciones ergonómicas. Las evaluaciones médicas deben hacerse para todo trabajador que ingrese a la empresa la periodicidad debe ser mínima anual; sin que esto signifique que al momento que un trabajador reporte síntomas relacionados con alteraciones osteomusculares, se le realice la consulta médica correspondiente.

6.8. Indicadores De Evaluación

Los Indicadores de evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular, es la herramienta de medición, la cual nos permite identificar los cambios de una situación y nos ofrece las alertas o advertencias respectivas.

Expuestos:	Incidencia:
$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores}}$	$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos (casos nuevos) } \times 100}{\# \text{ De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia	Cumplimiento
$\frac{\# \text{ De casos existentes (nuevos + antiguos) } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores expuestos}}$	$\frac{\# \text{ De actividades realizadas } \times 100}{\# \text{ De actividades programadas}}$


7. REGISTROS

FT-SST-007 Formato Diagnostico de Condiciones de Salud

FT-SST-010 Formato Solicitud de Examen Médico

FT-SST-011 Formato Solicitud de Examen Paraclínicos

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-004
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 13 de 13		

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

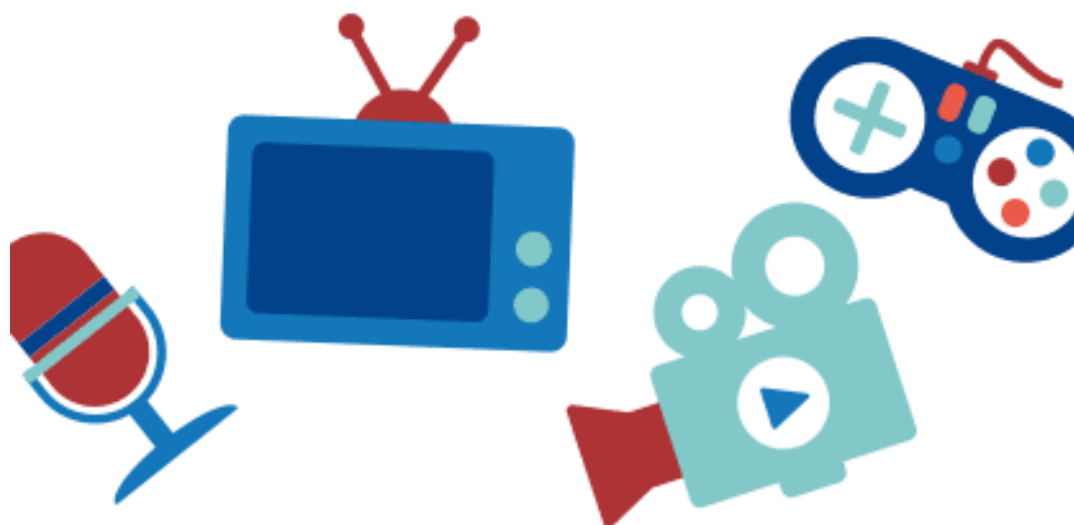
Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 10		

PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 10		

1. OBJETO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de Identificar, prevenir, detectar de manera precoz, la población con diagnóstico de patologías visuales asociadas a la exposición a iluminación y radiación ultravioleta en las áreas de trabajo de la **QUESOS CIFUENTES**, con el objetivo de controlar los casos identificados, así como explosión a factores de riesgo asociados a la ocurrencia de patologías visuales.

2. ALCANCE


Este programa aplica para todo el personal que está expuesto a iluminación y radiación ultra violeta de la **QUESOS CIFUENTES**, y específicamente a los trabajadores que hayan presentado alteraciones visuales por causa del trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

3.1. Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.

3.2. Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 10		

4. RESPONSABLE

4.1. Gerencia

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.


4.2. Encargado De La Seguridad Y Salud En El Trabajo

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
- Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Visual.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuestos.
- Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. Trabajador

- Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
- Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 10		

como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.

- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

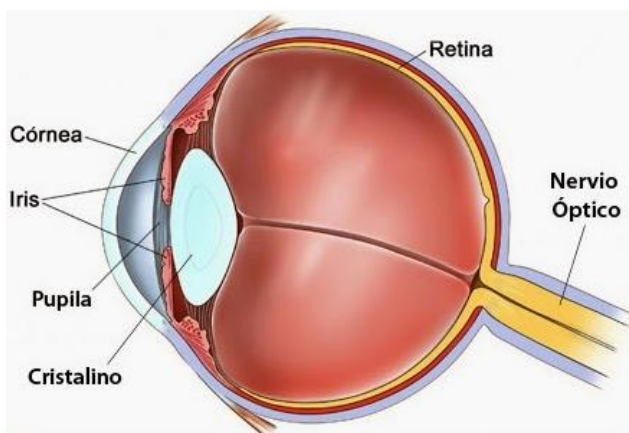
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No Aplica

6. DESCRIPCIÓN


El sentido de la vista está asegurado por un órgano receptor, el ojo; una membrana, la retina, recibe todas las impresiones luminosas y las trasmite al cerebro por las vías ópticas. El ojo es un órgano par situado en la cavidad orbitaria. Está protegido por los párpados y la secreción de la glándula lacrimal. Es movilizado por un grupo de músculos extrínsecos comandados por los nervios motores del

ojo.



La detección temprana de la alteración visual permite promover la salud visual, prevenir enfermedades oculares y reducir la ceguera prevenible o curable. Los factores de riesgo que en el ámbito laboral perpetúan y magnifican la alteración,

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES			
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO:	PGR-SST-005
	PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL		Fecha:	20/04/2021
			Versión:	001
Página 5 de 10				

así como otros factores que pueden lesionar el globo ocular, durante el desarrollo de tareas que involucren sustancias químicas y elementos corto punzantes.

El riesgo para cada exposición depende de varios factores, tales como:

Factores organizacionales: jornadas, horarios, pausas, uso de elementos de protección personal.

Factores personales: edad, capacidad funcional del trabajador, hábitos, antecedentes.


Factores ambientales: equipos, iluminación, químicos.

6.1. Niveles De Iluminación

TIPO DE TRABAJO	LUX
Para trabajos que necesiten diferenciación de detalles extremadamente finos, con muy poco contraste y durante largos periodos de tiempo.	1.000 a 1.000 Lux
Para diferenciación de detalles finos, con un grado regular de contraste y largos periodos de tiempo.	500 a 1.000 Lux
Cuando se necesita diferenciación moderada de detalles la intensidad de iluminación será.	300 a 500 Lux
Para trabajos con poca diferenciación de detalles la iluminación será.	150 a 250 Lux
En trabajos ocasionales que no requieren observación de tallada la intensidad de iluminación será.	100 a 200 Lux
Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación de personal, etc. con intensidad de iluminación.	200 Lux
Trabajo regular de oficina, con intensidad.	1.500 Lux
Sanitarios, con intensidad de iluminación.	300 Lux

Fuente: Resolución 2400 de 1979.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 10		

6.2. Enfermedades Más Comunes

➤ Myopia

La miopía es un defecto de refracción del ojo en el cual los rayos de luz paralelos convergen en un punto focal situado delante de la retina, en lugar de converger en la misma retina; es el defecto inverso a la hipermetropía, en la que los rayos de luz llegan a la retina antes de converger.

Puede definirse también como un exceso de potencia de refracción de los medios transparentes del ojo con respecto a su longitud, por lo que los rayos luminosos procedentes de objetos situados a cierta distancia del ojo convergen hacia un punto anterior a la retina. Una persona con miopía tiene dificultades para enfocar bien los objetos lejanos, lo que provoca déficit de agudeza visual y puede conducir también a dolores de cabeza, estrabismo, incomodidad visual e irritación del ojo.

➤ Astigmatismo


Es un defecto ocular que se caracteriza porque existe una refracción diferente entre dos meridianos oculares, lo que impide el enfoque claro de los objetos, y generalmente se debe a una alteración en la curvatura anterior de la córnea. La córnea es la región transparente que se encuentra en el polo anterior del ojo y actúa como una lente a través de la cual pasa la luz que se enfoca sobre la retina en la parte posterior del ojo. La superficie de la córnea debe ser simétrica y regular en sus curvaturas, de no ser así se produce el astigmatismo.

En el ojo humano el astigmatismo es frecuente en mayor o menor grado y suele asociarse a otros defectos de refracción, como miopía o hipermetropía. Puede corregirse mediante el uso de lentes cilíndricas.

➤ Hipermetropía

La hipermetropía es un defecto ocular de refracción que consiste en que los rayos de luz que vienen del infinito inciden en el ojo humano, convergiendo detrás de la retina, formando de esta manera el foco o imagen. Es debida casi siempre a que el

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 10		

ojo es muy corto en su eje antero-posterior.


Es un defecto muy frecuente, aunque no es progresivo ni tiene repercusiones graves. Se trata mediante el uso de lentes compensadoras convergentes o convexas y/o se corrige con cirugías refractivas a base de rayos láser. La hipermetropía, la miopía y el astigmatismo son los principales defectos de refracción o ametropías. La magnitud de este defecto se mide en dioptrías positivas.

➤ **Conjunctivitis**

Es la inflamación de la capa conjuntiva, membrana mucosa que recubre el interior de los párpados y que se extiende a la parte anterior del globo ocular. Según su causa la conjuntivitis se clasifica en:

- **Bacteriana:** Diferentes bacterias pueden ser responsables de la infección. En la conjuntivitis bacteriana los síntomas del ojo enrojecido están generalmente asociados con lagrimeo de color verdoso o amarillento. A menudo, también están presentes síntomas tales como la congestión de los senos paranasales y mucosidad nasal. Los párpados pueden edematizarse. Se caracterizan por secreción abundante y amarillenta, y formación de papilas en la conjuntiva palpebral. Se tratan con higiene ocular y antibióticos tópicos. La conjuntivitis bacteriana es muy contagiosa, pero generalmente se cura entre 7 y 10 días después del comienzo de los síntomas.
- **Víricas:** Son las más frecuentes, producidas generalmente por adenovirus, con menos lagañas y posible afectación corneal dolorosa. Son muy contagiosas y habitualmente remiten espontáneamente, aunque se suele pautar tratamiento sintomático tópico (anti-inflamatorios) y lavados frecuentes. Son producidas por las manos, toallas o hasta estornudos. Los síntomas son enrojecimiento de los ojos, eritema biocular, lagrimeo, costras amarilla, ojos con escleras hiperemicas, epifora, conjuntivas hiperemicas. Se compromete en algunos casos la córnea.
- **Alérgicas:** Típicamente estacionales, se distinguen por tener un importante picor, y por tener lagañas acuosas y frecuente asociación con sinusitis.
- **Por cuerpo extraño:** El mal uso de las lentes de contacto o lentillas, o si no están correctamente desinfectadas, facilita la introducción de los microbios causando conjuntivitis.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 10		

- **Traumáticas:** Los arañazos y los golpes facilitan la sobre-infección conjuntival.

➤ **Catarata**

La catarata es la opacidad parcial o total del cristalino. La opacidad provoca que la luz se disperse dentro del ojo y no se pueda enfocar en la retina, creando imágenes difusas. Es la causa más común de ceguera tratable con cirugía. Tiene diversas causas pero se le atribuye mayormente a la edad aunque también hay muchas otras causas. Con el tiempo se depositan partículas de un color café-amarillo que poco a poco van opacando el cristalino.

Las cataratas generan problemas para apreciar los colores, cambios de contraste y actividades cotidianas como conducir, leer, etc.

➤ **Presbicia**

La presbicia o presbiopía, también denominada vista cansada, es un defecto ocular asociado a la edad que aparece generalmente a partir de los 40 años y ocasiona dificultad para ver de cerca. Se debe a la reducción del poder de acomodación del ojo que provoca disminución de la capacidad para enfocar objetos cercanos.

6.3. Fases

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Visual va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías visuales. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:


6.4. Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos

En la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identifican en cada una de las áreas, actividades y tareas con riesgo visual, así mismo la población expuesta que le pueda afectar la salud.

6.5. Diagnósticos De Condiciones De Salud

Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados a través de los exámenes médicos periódicos (visiometría) que se hace

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 10		

con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la exposición a factores de riesgo visual y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que permita orientar las acciones del presente programa.

6.6. Intervención Del Trabajador

- Detención precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición.
- Pausas activas.
- Plan de capacitación: autocuidado, uso de elementos de protección personal (EPP), conservación visual.

6.7. Evaluación

A los trabajadores de la **QUESOS CIFUENTES** que se les haya identificado una patología preexistente, se le realiza una evaluación de visimetría. Esta se enfatiza en la mejoría de los síntomas de origen visual que el trabajador haya descrito en la valoración anterior.

6.8. Indicadores

Expuestos:	Incidencia:
$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores}}$	$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos (casos nuevos) } \times 100}{\# \text{ De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia	Cumplimiento
$\frac{\# \text{ De casos existentes (nuevos + antiguos) } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores expuestos}}$	$\frac{\# \text{ De actividades realizadas } \times 100}{\# \text{ De actividades programadas}}$


7. REGISTROS

FT-SST-007 Formato Diagnostico de Condiciones de Salud

FT-SST-010 Formato Solicitud de Examen Médico

FT-SST-011 Formato Solicitud de Examen Paraclínicos

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-005
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 10		

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

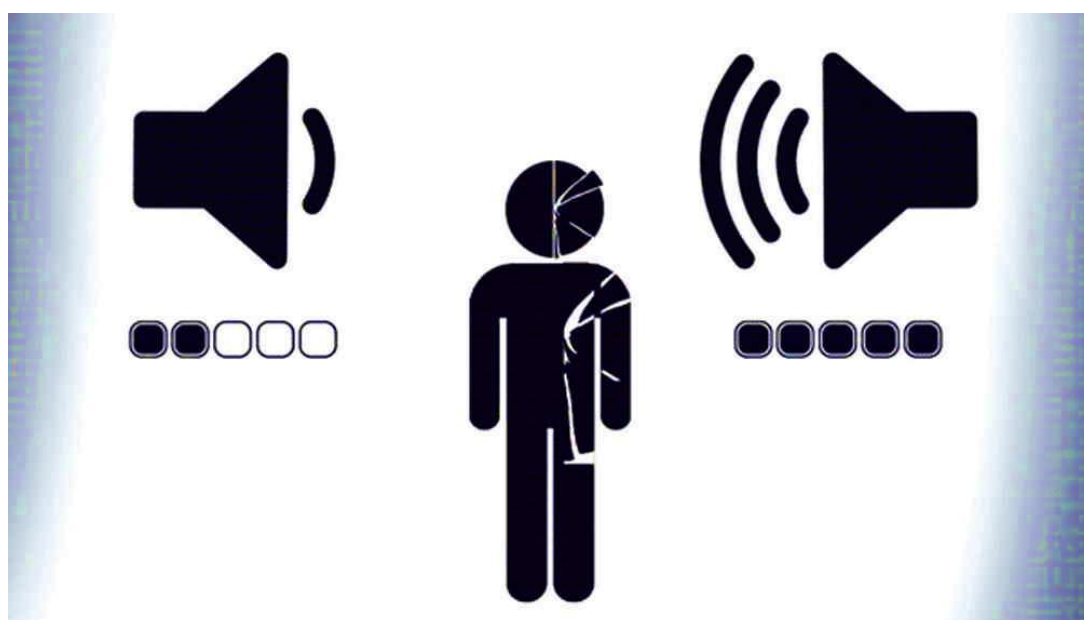
Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Versión	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 10		

PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 10		

1. OBJETO

Desarrollar un Programa de Vigilancia Epidemiológica con el fin de Identificar, prevenir, detectar de manera precoz, la población con diagnóstico de patologías auditivas asociadas a la exposición a ruido en áreas de trabajo de la **QUESOS CIFUENTES**, con el objetivo de controlar los casos identificados, así como explosión a factores de riesgo asociados a la ocurrencia de patologías auditivas.

2. ALCANCE


Este programa aplica para todo el persona que está expuesto a ruidos (continuo, intermitente e impacto) de la **QUESOS CIFUENTES** y específicamente a los trabajadores que hayan presentado disminución en la capacidad auditiva por causa del trabajo, de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.

3. DEFINICIONES

3.1. Examen médico ocupacional: Enfocado a evaluar la aptitud y condiciones de salud del servidor de acuerdo con las características del trabajo a desarrollar y según los riesgos ocupacionales a los cuales va a estar expuesto.

3.2. Programa de vigilancia epidemiológica: Información para la acción, sistema que se alimenta principalmente con el registro y análisis de la información de estadísticas de ausentismo, de primeros auxilios, morbilidad, diagnóstico epidemiológico de salud de los servidores de una entidad, factores de riesgo prioritarios y evaluaciones ambientales, entre otros, con el fin de planear acciones de prevención y control de las enfermedades laborales, comunes o agravadas por el trabajo o por accidentes.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 10		

4. RESPONSABLES

4.1. Gerencia

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de este programa.
- Evaluar anualmente el sistema y sugerir los ajustes necesarios.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.


4.2. Encargado De La Seguridad Y Salud En El Trabajo

- Identificar los peligros y riesgos en los diferentes puestos de trabajos, y establecer las medidas de control necesarias.
- Coordinar, ejecutar y actualizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación auditiva.
- Programar las actividades necesarias a todo el personal, frente a los riesgos que se encuentra expuestos.
- Retroalimentar a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

4.3. Trabajador

- Informar sobre necesidades de mantenimiento de los equipos, máquinas, herramientas y puestos de trabajo.
- Proporcionar ideas sobre las posibles medidas de control, al Jefe Inmediato o Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 10		

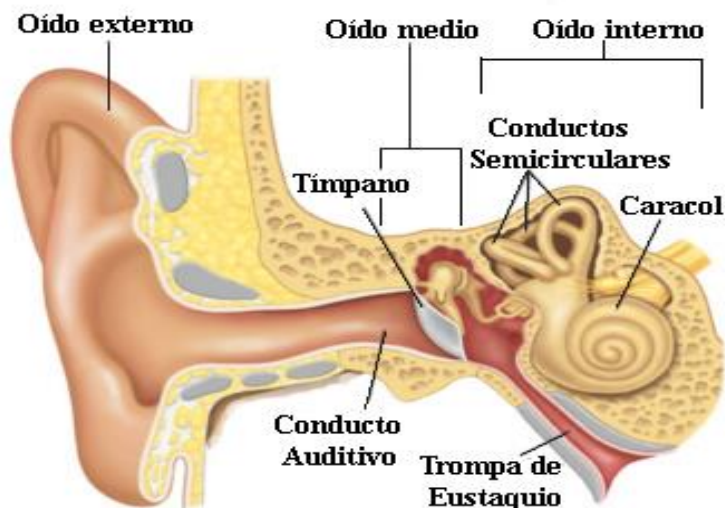
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica


6. DESCRIPCIÓN

La disminución de la capacidad auditiva puede deberse a un bloqueo mecánico de la transmisión del sonido al oído interno (pérdida de audición conductiva) o a lesiones de las células ciliadas de la cóclea, que forma parte del oído interno (pérdida de audición sensorial). En raras ocasiones, el deterioro auditivo también puede ser provocado por trastornos de procesamiento auditivo central (cuando los centros auditivos del cerebro se ven afectados).



Por lo general, la

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 10		

pérdida auditiva como consecuencia del trabajo es provocada por una exposición prolongada a ruidos intensos. Su primer síntoma suele ser la incapacidad para escuchar los sonidos de tono alto. A menos que se resuelva el problema que plantea el exceso de ruido, la capacidad auditiva de la persona continuará deteriorándose, hasta llegar a tener problemas para detectar los sonidos de tono más bajo. Normalmente, este fenómeno se produce en ambos oídos.

La pérdida de audición provocada por el ruido es irreversible y puede producir sin una exposición prolongada. Una exposición breve a ruidos de impulsos (incluso a un único impulso fuerte), como los producidos por armas de fuego, pistolas de clavos o de remaches, puede tener efectos permanentes, como la pérdida de audición y el tinnitus continuo. Asimismo, los impulsos pueden perforar la membrana del tímpano. Esta perforación resulta dolorosa, pero puede curarse.

El riesgo para cada exposición depende de varios factores, tales como:


- **Factores organizacionales:** jornadas, horarios, pausas.
- **Factores personales:** edad, capacidad funcional del trabajador, hábitos.
- **Factores ambientales:** máquinas, herramientas, equipos, utensilios.

6.1. Valores Límites Permisibles

TIEMPO DE EXPOSICIÓN	DECIBELES
Ocho (8) horas	85 dBA
Cuatro (4) horas	90 dBA
Dos (2) horas	95 dBA
Una (1) hora	100 dBA
30 minutos	105 dBA
15 minutos	110 dBA
7.5 minutos	115 dBA

6.2. Enfermedades Más Comunes

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO:
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA		Fecha:	20/04/2021
		Versión:	001
		Página 6 de 10	

➤ Hipoacusia

La hipoacusia es la disminución de la sensibilidad auditiva. Puede presentarse en forma unilateral, cuando afecta a un solo oído, o ser bilateral cuando ambos oídos lo están. Existen tres (3) tipos de hipoacusia:

- **Hipoacusia Conductiva O De Transmisión**

Cuando existe un obstáculo en el mecanismo de transmisión del oído (bien en el conducto auditivo externo, la membrana timpánica o la cadena osicular), pero el oído interno no se encuentra dañado.

Causas Comunes:

- Tapones de cerumen
- Perforaciones timpánicas
- Lesiones en los huesecillos del oído medio

Las ondas sonoras, al encontrar un obstáculo para llegar al oído interno, buscan un camino alternativo: VIBRACIÓN ÓSEA (vía ósea, en lugar de vía aérea) a través del cráneo. La sensación sonora en este caso será igual, aunque con menos intensidad, y alcanza ambos oídos internos prácticamente con la misma intensidad, dando igual por el lado del cráneo por el que se aplique.


Este tipo de problemas auditivos tienen, en general, solución. Según la causa que provoque la falta de audición, la solución será diferente. Si lo que ocurre es que existe un tapón de cerumen, éste se quitará sin más; otros casos más complejos requieren intervención quirúrgica; cuando no es posible ninguna de estas dos soluciones, la opción es utilizar un amplificador, que eleva el nivel de intensidad sonora que llega al oído interno.

- **Hipoacusia Neurosensorial O De Percepción**

En este caso el sonido llega hasta el órgano de Corti perfectamente, y el problema se encuentra en el oído interno. Hay dos (2) tipos de hipoacusia neurosensorial:

- ✓ **Cocleares:** Son las más comunes dentro de las neurosensoriales. Se

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 10		

producen cuando el órgano de Corti ha perdido células nerviosas (células ciliadas), que son las encargadas de transformar el fenómeno mecánico que se viene transmitiendo hasta ese punto del a través del oído externo y medio, en el fenómeno bioeléctrico, que se transmite la información hasta el cerebro. Las características significativas son:

- Disminución de la inteligibilidad: desestructuración del mensaje auditivo.
 - Reclutamiento positivo: Pasar de no oír, a molestia del sonido. Se comienza a oír más tarde de lo normal, pero se perciben los incrementos de intensidad desproporcionadamente.
- ✓ **Retrococleares:** Están producidas como consecuencia de una lesión del nervio auditivo.

Las principales características que las diferencian de las cocleares son:

- No tienen reclutamiento: aunque la ausencia del mismo no asegura que sea retrococlear.
- Inteligibilidad verbal: Verbal desproporcionadamente mala relación con todos los umbrales de audición para todos de sonoridad.

• Hipoacusia Mixta

En realidad no es un tipo diferente de hipoacusia, sino una hipoacusia en la que participan, en proporción variable, los dos tipos de hipoacusia anteriores.


➤ Neurinoma Del Acústico

El neurinoma del acústico es un tumor que se origina en el conducto auditivo interno. Generalmente provoca la disminución o pérdida auditiva del lado afectado.

Cuando no se hace el diagnóstico temprano puede exceder del conducto auditivo y ocupar una región denominada ángulo ponto-cerebeloso y en casos extremos comprimir el tronco cerebral.

Generalmente deben ser extraídos quirúrgicamente, o evaluado su crecimiento

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 10		

con monitoreos periódicos de imágenes, sobre todo en pacientes de edad avanzada y/o con riesgo quirúrgico elevado.

Es un tumor que crece de las células de Schwann que recubren a los nervios formándoles una capa aislante.

➤ Otitis

La otitis es la inflamación del oído y/o sus tejidos y partes. Según su localización anatómica se clasifican en otitis externa y otitis media. La especialidad de la medicina que trata este tipo de patología es la Otorrinolaringología. Esta suele ser más común en etapas del crecimiento de los niños, pero se suele asociar en Europa con la llegada de la primavera, aunque en otras latitudes su aparición suele estar vinculada con otros procesos infecciosos más severos, como la meningitis, la encefalitis, e incluso se cree erróneamente que es uno de sus síntomas de aparición temprana.

6.3. Fases

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación Auditiva va dirigido a todos los trabajadores que por razón de la actividad laboral que realizan se ven expuestos a la transmisión accidental de patologías auditivas. Este Sistema se divide en cinco (5) fases:


Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos

En la **Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**, se identifican en cada una de las áreas, actividades y tareas con peligros generadores de ruido, así mismo la población expuesta que le pueda afectar la salud.

Diagnósticos De Condiciones De Salud

Realización de exámenes médicos ocupacionales: los trabajadores serán evaluados a través de los exámenes médicos periódicos (audiometría) que se hace con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos con respecto a la

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 10		

exposición a factores de riesgo auditivo y tener un diagnóstico de las condiciones de salud de sus empleados, que permita orientar las acciones del presente programa.

Intervención Del Trabajador

- Detención precoz de las alteraciones de la salud provocadas por el tiempo de exposición y decibeles.
- Dotación de protectores auditivos tipo inserción y de copa.
- Plan de capacitación: autocuidado, uso de elementos de protección personal (epp), conservación auditiva.

Intervención En La Fuente Y Medio


- Mediciones ambientales de ruido
- Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, equipos y herramientas.

Indicadores

Expuestos:	Incidencia:
$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores}}$	$\frac{\# \text{ De trabajadores expuestos (casos nuevos) } \times 100}{\# \text{ De trabajadores expuestos}}$
Prevalencia	Cumplimiento
$\frac{\# \text{ De casos existentes (nuevos + antiguos) } \times 100}{\# \text{ Total de trabajadores expuestos}}$	$\frac{\# \text{ De actividades realizadas } \times 100}{\# \text{ De actividades programadas}}$

7. REGISTROS

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-006
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CONSERVACIÓN AUDITIVA	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 10		

FT-SST-007 Formato Diagnostico de Condiciones de Salud

FT-SST-010 Formato Solicitud de Examen Médico


FT-SST-011 Formato Solicitud de Examen Paraclínicos

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Versión	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 12		

PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 12		

1. OBJETIVO

Disminuir el impacto en la salud de los funcionarios dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los funcionarios en misión de la **QUESOS CIFUENTES**, frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral, extralaboral e individual.

2. ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial, aplica para todos los funcionarios dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los funcionarios en misión de la **QUESOS CIFUENTES** que requieran de la acción de este programa, ya sea por el desarrollo de sus funciones u otros factores.


3. DEFINICIONES

3.1. Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo (Ley 1010 de 2006 del Ministerio de La Protección Social).

3.2. Condiciones de trabajo: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.3. Estrés: Respuesta de una persona tanto a nivel fisiológico, psicológico como

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 12		

conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.4. Efectos en la salud: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.5. Efectos en el trabajo: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros (Res. 2646/08 Ministerio de la Protección Social).


3.6. Examen médico de ingreso: es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

3.7. Examen médico periódico: es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

3.8. Factor de riesgo psicosocial: Condición o condiciones del individuo, del medio extralaboral o del medio laboral, que, bajo determinadas condiciones de intensidad y tiempo de exposición, generan efectos negativos en el trabajador o trabajadores, en la organización y en los grupos, y por último producen estrés, el cual tiene efectos a nivel emocional, cognoscitivo, a nivel del comportamiento social y laboral, y a nivel fisiológico (Villalobos, 2015 Ministerio de la Protección Social).

3.9. Factor protector psicosocial: Condiciones de trabajo que promueven la salud y

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 12		

el bienestar del trabajador (Res. 2646/08 del Ministerio de Protección Social). Se considera que existen condiciones extralaborales e individuales que también pueden configurarse como factores protectores.

3.10. Factores intralaborales: Características del trabajo y de la organización que influyen en la salud y bienestar del individuo (Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, 2010, Res. 2646/08 del Ministerio de Protección Social).


3.11. Factor de Riesgo por la gestión organizacional: Deficiencias en la administración del recurso humano que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y contratación, la participación, acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación de desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas. (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.12. Factor de riesgo por las características de la organización del trabajo: Deficiencia en las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.13. Factor de riesgo por las características del grupo social de trabajo: Deficiencia en el clima de relaciones, cohesión y calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo, acoso psicológico (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.14. Factores de riesgo por condiciones de la tarea: Demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo), el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados), las demandas emocionales (por atención de clientes), especificación de los sistemas de control y definición de roles (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 12		

3.15. Factores de riesgo por carga física: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.16. Factores de riesgo por condiciones del medio ambiente de trabajo: Deficiencia en aspectos físicos (temperatura, ruido, ventilación, vibración), químicos, biológicos, de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.17. Factores de riesgo por jornada de trabajo: Deficiencia sobre la organización y duración de la jornada laboral, existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para alimentación; trabajo nocturno, trabajo por turnos, tipo y frecuencia de rotación de los turnos, número y frecuencia de las horas extras mensuales; duración y frecuencia de los descansos semanales (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).


3.18. Factores individuales: Aspectos relacionados con las características individuales del trabajador, como: características socio demográficas, de personalidad y aspectos que hacen referencia a estilos de afrontamiento (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.19. Factores extralaborales: Aspectos relacionados con la situación socio-económica y educativa del grupo familiar, efecto del trabajo en el ámbito familiar y social, situación política, económica y social del país. (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.20. Interfase persona – tarea: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización (Decreto 1477/14 del Ministerio de Trabajo).

3.21. Patologías derivadas del estrés: Aquellas en que las reacciones de estrés, bien

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 12		

sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad (Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social).

3.22. Programa de vigilancia epidemiológica: conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización y divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre DME, para la orientación de las acciones de prevención y control en salud ocupacional (Res. 2346 de 2007 de Ministerio de la Protección Social)

4. RESPONSABLES

- Coordinador(a) de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Profesional en Psicología con Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS


FT-SST-034 Formato Matriz de Requisitos Legales

6. DESCRIPCIÓN

Un factor psicosocial en el trabajo, corresponde a las “interacciones entre el trabajo, el medio ambiente y las condiciones de la organización, por una parte, y por otra, a las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud, rendimiento y satisfacción en el trabajo” (Comité Mixto OIT-OMS, 1984). Estos factores, pueden influir en la salud y el desempeño de las personas y según la Resolución 2646 (2008) del Ministerio de la Protección Social, su impacto puede ser catalogado como:

- **Factor de riesgo:** condición psicosocial cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO:
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.		Fecha:	20/04/2021
		Versión:	001
Página 7 de 12			

- **Factor protector:** condiciones del trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Los criterios para valorar los factores psicosociales corresponden a la duración o tiempo de exposición, la frecuencia de la presentación, la intensidad y el potencial dañino; de igual manera, su estudio responde a un modelo dinámico de interrelación entre las fuentes que los determinan:

INDIVIDUO		ENTORNO	
Características de personalidad	Modos habituales de reaccionar y comportarse, propios de la estructura psíquica de cada individuo.	Condiciones del micro entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Situación económica del grupo familiar. - Situación de vivienda. - Situación educativa del grupo familiar. - Interfase trabajo – familia. - Relaciones familiares y personales. - Eventos vitales.
Moderadores	<ul style="list-style-type: none"> • Cognoscitivo afectivos • Demográficos 	Condiciones del macro entorno	Situación política, social y económica de la localidad y el país.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 12		

TRABAJO	
Condiciones ambientales de trabajo	Ruido, temperaturas extremas, vibración, ventilación, iluminación.
	Agentes químicos.
	Agentes biológicos.
	Diseño del puesto de trabajo.
	Condiciones de saneamiento y seguridad.
Condiciones relacionadas con la tarea	Carga mental (concentración, complejidad y rapidez, variedad, minuciosidad, apremio de tiempo).
	Contenido de la tarea (nivel de responsabilidad, conocimiento, roles, identificación con la tarea, carga emocional, carga física).
Condiciones relacionadas con la organización	Gestión (Estilo de liderazgo, políticas de contratación, remuneración, promoción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, mecanismos de control y manejo del cambio).
	Organización del trabajo (Estructura organizativa, participación, jornada, comunicación, autonomía, tecnología, automatización y ritmo de trabajo).
	Grupo social (relaciones interpersonales, trabajo en equipo).
	Eventos vitales (Accidentes de trabajo, traslados, reestructuración, etc.).

La presencia de factores de riesgo psicosocial tiene efectos al mismo nivel de sus variables determinantes; sin embargo, su impacto suele ser mayor en el aspecto individual, pues puede generar: acomodación pasiva e indiferencia ante el estímulo externo; incomodidad, molestia; respuestas de estrés y aparición de enfermedades (Villalobos, 2005).

En el marco del Protocolo para la determinación del origen de las patologías derivadas del estrés (2004), se entiende el estrés como un “conjunto de reacciones de carácter psicológico, emocional y comportamental, que se produce cuando el individuo debe enfrentar demandas derivadas de su interacción con el medio (factores de riesgo psicosocial), ante las cuales su capacidad de afrontamiento es insuficiente, causando un

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 12		

desbalance que altera su bienestar e incluso su salud. Si bien la reacción de estrés está determinada por la gravedad misma de la situación, también está modulada por factores individuales y por el apoyo social”.


En ese sentido, este Protocolo plantea que las respuestas ante situaciones de estrés incluyen reacciones de tipo cognoscitivo (valoración de la situación), de tipo emocional (miedo, angustia, agresividad, etc.), de tipo fisiológico, que explican el sustrato biológico de las alteraciones de salud asociadas al estrés, y de tipo motor (lucha, huida); por lo cual, las patologías derivadas del estrés son aquellas en las que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad.

La evidencia refleja que los factores de riesgo psicosocial asociados a la dinámica de salud y enfermedad pueden generar diferentes patologías a nivel laboral (Villalobos, 2005):

- Trastornos psicóticos agudos y transitorios.
- Trastorno de ansiedad generalizada.
- Trastorno de pánico.
- Reacciones a estrés grave.
- Hipertensión arterial secundaria.
- Úlcera gástrica.
- Depresión.
- Trastornos de adaptación.
- Síndrome del colon irritable.
- Trastornos del sueño.
- Enfermedades cerebrovasculares.

6.1. Etapas Del Programa

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 12		

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial, se desarrollará a partir del Ciclo PHVA, de la siguiente manera:

- **Planear**

Los instrumentos de recolección de datos para la elaboración del informe de identificación, priorización e intervención de los factores psicosociales, son los siguientes:

- Identificación de los peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles.
- Ausentismo.
- Matriz de requisitos legales.
- Informe psicológico preocupacional (Personalidad y Estilos de Afrontamiento).
- Informe de condiciones de salud (Perfil sociodemográfico y Morbilidad).
- Instrumentos de medición para factores psicosociales.
- Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.
- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores del SGSST del año anterior.

- **Hacer**


- Aprobación por la gerencia del Plan de Trabajo Anual y el Programa de Capacitación.
- Ejecución del Plan de Trabajo Anual. - Ejecución del Programa de Capacitación.

- **Verificar**

Seguimiento al informe de desempeño de los programas del SGSST.

- **actuar**

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 11 de 12		

Acciones preventivas y correctivas al Plan de Trabajo Anual y Programa de Capacitación en pro de la mejora continua, según el caso.

6.2. Actividades

Factores Psicosociales	Actividades
Factores Intralaborales: Demandas del trabajo, Control y Recompensas.	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Factores Intralaborales: Liderazgo y Relaciones Sociales en el Trabajo.	Ver plan de trabajo anual – Subproceso de Desarrollo Humano Organizacional.
Factores Extralaborales	Ver plan de trabajo anual y plan de capacitación – Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo
Factores Individuales	
Vigilancia de los niveles de Estrés y Condiciones de Salud	

7. REGISTROS

FT-SST-007 Formato Diagnostico de Condiciones de Salud

FT-SST-010 Formato Solicitud de Examen Médico


FT-SST-011 Formato Solicitud de Examen Paraclínicos

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES


Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Versión	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-007
PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO PSICOSOCIAL.	Fecha:	20/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 12 de 12		

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 17		

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general



	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 17		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO.	3
2. ALCANCE.	3
3. DEFINICIONES.	3
4. RESPONSABLE.	6
5. DOCUMENTOS RELACIONADO	8
6. DESCRIPCIÓN.	9
6.1. Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas.....	9
6.2. Componente Preventivo.	10
6.2.1. Lanzamiento del Programa.....	10
6.2.2. Temas de Capacitación.	11
6.3. Desarrollo Simultáneo del Programa de Riesgo Psicosocial.	12
6.4. Plan de Ayuda al Colaborador.....	12
6.5. Identificación de Casos del Programa.	12
6.6. Tratamiento y Rehabilitación.	13
6.7. Recursos.	15
6.8. Indicadores	15
7. REGISTROS.	15
8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.	17

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 17		

1. OBJETO.

Diseñar e implementar actividad o medidas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**, promoviendo la seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al marco legal vigente.

2. ALCANCE.

Inicia con el lanzamiento del programa y termina con el seguimiento al colaborador con problemática de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

El programa de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA) aplica a todos los niveles de QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.

3. DEFINICIONES.


3.1. Abuso de sustancias: Uso auto administrado de cualquier sustancia, en una manera que se desvía de los patrones sociales y médicos aprobados al interior de una cultura dada.

3.2. Adicción: Dependencia creciente y compulsiva de una persona por una sensación o un objeto, que según su apreciación afecta su habilidad en cualquier campo, y al abandonarla genera disconfort.

3.3. Alcohol: Agente toxico en bebidas alcohólicas, alcohol etílico u otros alcoholes con bajo peso molecular incluyendo el alcohol metílico e isopropílico.

3.4. Alcholemla: Es la concentración de alcohol etílico contenido en la sangre,

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 17		

que se debe expresar en mg de etanol por 100 ml de sangre total.

3.5. Alcohosensor: Sistema para determinar el alcohol en aire exhalado, de forma cualitativa o cuantitativa.

3.6. Cadena de custodia: Es el procedimiento que se aplica para garantizar la permanencia de las condiciones de integridad, identidad, preservación, seguridad, continuidad y registro de los elementos físicos de prueba, así como la documentación de los cambios hechos en ellos por cada custodio, desde que estos son encontrados y recolectados, hasta la finalización de la cadena por orden de la autoridad competente.

3.7. Concentración de alcohol: Es la cantidad de alcohol en un volumen de aliento expresado en términos de gramos de alcohol por 210 litros de aliento.

3.8. Dependencia: Consumo persistente de sustancias psicoactivas a pesar de las consecuencias negativas.

3.9. Desintoxicación: Proceso mediante el cual se elimina los efectos de una sustancia psicoactiva y la sustancia misma del organismo.


3.10. Disminución del riesgo: Reducción de los peligros asociados al uso de una sustancia, puede incluir disminuir los niveles de consumo, pero también implica la reducción de las consecuencias sobre la salud o sociales.

3.11. Droga: Cualquier sustancia o químico que tenga efectos que alteren la mente o alguna función del cuerpo humano, incluyendo las medicinas prescritas y/o de venta libre.

3.12. Droga ilegal: Sustancia explícitamente prohibida de acuerdo a lo establecido en la ley 30 de 1986 y el código de policía.

3.13. Droga no autorizada: Cualquier droga que no se pueda obtener legalmente, sea considerada como legal, o haya sido obtenida ilegalmente.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 17		

3.14. Desorden Mental: Enfermedad reconocida, diagnosticable médicamente, que resulta en un impedimento significativo de las habilidades individuales cognitivas, afectivas o de relación.

3.15. Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo. De acuerdo con el Reglamento técnico forense para la determinación clínica del estado de embriaguez del Instituto Nacional de Medicina Legal, considerando criterios médicos y toxicológicos, el consumo de una serie de sustancias puede producir embriaguez:

- ✓ Sustancias depresoras: incluyendo entre otras alcohol, benzodiazepinas, fenotiacina, barbitúricos, opiáceos, disolventes y sustancias volátiles, etc.
- ✓ Sustancias estimulantes: coca y sus derivados, anfetaminas, etc.
- ✓ Sustancias alucinógenas: como hongos, LSD, drogas de diseño, yagé, etc.
- ✓ Sustancias con efectos mixtos: como éxtasis, cannabinoides y antidepresivos.

3.16. Intoxicación: Estado provocado por una dosis de absorción de una sustancia psicoactiva que produce trastornos en el plano de la consciencia, la cognición, la percepción, el entendimiento, la efectividad, el comportamiento u otras funciones y respuestas psicológicas y fisiológicas.


3.17. Instalaciones de la compañía: Son todas las propiedades, oficinas, terrenos, parqueaderos, edificios y estructuras ya sean propias o alquiladas así como medios de transporte.

3.18. Posesión: Tenencia en la persona misma, en sus efectos personales, en el vehículo o bajo el control de la persona.

3.19. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos y proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

3.20. Sustancia o droga psicoactiva: Son sustancias o productos naturales o

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 17		

sintéticos que introducidos al organismo por diferentes vías (fumados, inhalados, comidos, inyectados) alteran o modifican funciones del cuerpo y de la mente.

3.21. Tabaco El tabaco es un producto de la agricultura originario de América y procesado a partir de las hojas de *Nicotiana tabacum*. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión produciendo humo. Su particular contenido en nicotina la hace muy adictiva. Se comercializa legalmente en todo el mundo (salvo en Bután), aunque en muchos países tiene numerosas restricciones de consumo, por sus efectos adversos para la salud pública. Su composición incluye un alcaloide, la nicotina, que se encuentra en las hojas en proporciones variables (desde menos del 1 % hasta el 12 %).

3.22. Uso: Consumo moderado esporádico, experimental u ocasional.

3.23. Uso problemático de sustancias: Uso de cualquier sustancia en un contexto inapropiado o impropio, que resulta en consecuencias potencialmente peligrosas para el individuo u otras personas.

4. RESPONSABLE.


El programa se plantea como un esfuerzo de **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**, para la prevención y el soporte de los colaboradores aquejados por la dependencia al alcohol, tabaco y otra sustancia psicoactiva.

El Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en lidera y es responsable de la administración, divulgación, control, seguimiento y evaluación del programa, así como de la realización de las actividades establecidas.

La ARL debe brindar soporte y asesoría para el programa, así como difundir las herramientas de prevención establecidas por el Ministerio Trabajo.


Los colaboradores deben conocer, cumplir las políticas y reglamentos relacionados

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 7 de 17		

con el programa, participar en los planes de ayuda establecidos en caso de necesidad, e informar sobre el consumo de medicamentos de control a su jefe inmediato de forma oportuna.


Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 8 de 17		

5. DOCUMENTOS RELACIONADO

- 5.1. Código Sustantivo del Trabajo.
- 5.2. Ley 9ª de 1979.
- 5.3. Ley 30 de 1986.
- 5.4. Resolución 2400 de 1979.
- 5.5. Resolución 1075 de 1992.
- 5.6. Decreto 635 de 1992.
- 5.7. Resolución 4225 de 1992.
- 5.8. Decreto 1295 de 1994.
- 5.9. Decreto 1108 de 1994.
- 5.10. Resolución 2358 de 1998.
- 5.11. Resolución 412 de 2000.
- 5.12. Resolución 196 de 2002.
- 5.13. Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único”.
- 5.14. Acuerdo 79 de 2003.
- 5.15. Ley 1335 de 2009.
- 5.16. Ley 1566 de 2012.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 9 de 17		


6. DESCRIPCIÓN.

6.1. Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas

QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S., consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S., o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones del Instituto no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 10 de 17		

- Todo colaborador vinculado QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S., deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.

6.2. Componente Preventivo.


El programa de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), así como la aplicación de la política en los diferentes frentes de trabajo se plantea en primer lugar como una intervención de manera preventiva dirigida a proteger la salud y la seguridad de los colaboradores, igualmente presenta una manifestación de responsabilidad frente a la sociedad a través del apoyo de los afectados por este problema.

6.2.1. Lanzamiento del Programa.

En estas sesiones se pueden realizar las pruebas de dependencia a la nicotina de Fagerstrom, Test de Cage para que los colaboradores puedan detectar problemas con el consumo de alcohol y niveles de dependencia, dichas pruebas son sugeridas por el Ministerio de Protección Social en su momento.

Igualmente se puede identificar la percepción de los colaboradores frente al consumo de sustancias psicoactivas a través de la escala ACT, con el fin de definir

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 11 de 17		

acciones preventivas orientadas al fomento de estilos de vida y trabajo saludables.

Durante esta actividad se presentará de forma específica la opción de orientación individual psicológica, ofreciendo el ingreso al plan de ayuda en caso de necesidad.

Se debe reiterar la prohibición de usar alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas durante las jornadas de trabajo, incluyendo los tiempos de descanso o consumo de alimentos, mientras esté en las instalaciones o eventos organizados por el Instituto.


6.2.2. Temas de Capacitación.

Se plantean una serie de actividades de capacitación dirigidas a los colaboradores, que buscan mejorar la comprensión de riesgos relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y drogas, incluyendo temas tales como:

- ✚ Entrenamiento y conciencia sobre factores individuales y culturales de riesgo, que ayuden a tomar decisiones saludables frente a posibles adicciones al alcohol, drogas ilícitas o lícitas.
- ✚ Información de sustancias psicoactivas, identificación de señales tempranas de uso o abuso de sustancias.
- ✚ Estilos de Afrontamiento.
- ✚ Beneficios sobre la salud y el bienestar del no consumo.
- ✚ Uso del tiempo libre y equilibrio entre las obligaciones laborales y la calidad de vida.
- ✚ Autocuidado con énfasis en autoestima, auto-confianza, auto-imagen y autocontrol.
- ✚ Relaciones personales, habilidades y competencias sociales para resolución de problemas y conflictos, redes de soporte social o familiar, tolerancia a la diferencia y comunicación.

QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S., igualmente puede hacer uso de

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 12 de 17		

afiches o comunicados con frases alusivas al tema para sensibilizar.

6.3. Desarrollo Simultáneo del Programa de Riesgo Psicosocial.

La entidad, con la asesoría de especialistas en el tema, adelanta un programa simultáneo y permanente de control de riesgo psicosocial, donde se establecen riesgos potenciales, así como alternativas de control e intervención.

Un elemento del programa es la consulta individual, que abre un espacio confidencial a los colaboradores que lo deseen con el fin de orientarlo en la situación que se le está presentando.

Otro elemento importante es el análisis estadístico de los casos identificados para establecer factores de riesgo que deben ser manejados de forma preventiva al interior la entidad.


6.4. Plan de Ayuda al Colaborador.

El plan de ayuda es el componente del programa que busca orientar al colaborador con problemas de alcohol y/o sustancias psicoactivas para que de forma voluntaria notifique este hecho a la organización y este lo pueda orientar para que busque ayuda por su EPS o Centro Especializado para que inicie el tratamiento que requiere.

6.5. Identificación de Casos del Programa.

Es esencial identificar los casos y el programa de ayuda se basa en que el colaborador reporte su condición y busque ayuda, aunque se aceptan diferentes vías: un compañero de trabajo, un jefe inmediato o el medico que haya realizado los exámenes periódicos en el Instituto.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 13 de 17		

Se puede acudir al programa en cualquier etapa de la enfermedad, desde que la persona siente que puede estar aumentando su riesgo a cualquier tipo de abuso, hasta cuando reconoce que tiene un problema de dependencia o adicción. Es ideal identificar los problemas en fases iniciales, cuando empieza el uso, pues los casos de adicción instaurados son de difícil manejo.

6.6. Tratamiento y Rehabilitación.

Con base en la identificación inicial del caso se establece unas sesiones de orientación máximo (3), como puerta de entrada al programa y posteriormente el colaborador debe solicitar cita a su EPS o alguna de las instituciones que le hayan recomendado.

El tratamiento a seguir lo establecen los profesionales o equipos tratantes de la institución con la cual el colaborador hizo contacto.

El programa incluye:


Fase inicial: Establecimiento de un directorio de instituciones que pueden prestar el servicio de tratamiento en casos de alcoholismo o drogadicción

Responsable: Dirección de Gestión Humana, las instituciones elegidas para brindar apoyo y tratamiento a los colaboradores del programa deben tener grupos interdisciplinarios especializados y estar debidamente acreditadas según la legislación vigente. Idealmente deben contar con líneas de comunicación y soporte a los pacientes. Los profesionales deben tener certificados de calificación para el tratamiento de este tipo de alteraciones.

Los servicios serán conocidos por la organización, para tener un conocimiento de los programas y la forma como es desarrollado, y así poder apoyar al colaborador en cuestiones del tiempo requerido para su tratamiento.

Diagnóstico integral especializado.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 14 de 17		

Responsable: Institución a la que fue remitida el colaborador. Exploración clínica, indagación de la actitud del paciente hacia su estado, evaluación psicológica o psiquiátrica y socio-ocupacional completa, donde se evalúan los componentes asociados y el nivel de complejidad y severidad del trastorno por consumo de sustancias.

Definición del abordaje terapéutico requerido y estrategias para la adherencia al tratamiento, el tipo, intensidad y duración del programa al cual debe asistir el colaborador debe ser determinado en un inicio y quedará consignado dentro de la historia clínica del colaborador.

Responsable: Institución a la que fue remitida el colaborador.

Manejo de la desintoxicación, posibles síndromes de abstinencia y general de la adicción, incluyendo aspectos médicos, cognitivo-conductuales, psicosociales, ocupacionales y familiares. Si hay alteraciones mentales simultáneas requieren manejo específico.


Responsable: Institución a la que fue remitida el colaborador.

Se debe velar por el mantenimiento de la confidencialidad requerida, dentro y fuera de la organización, por el estigma que implica la calificación de adicto a drogas o alcohol.

Responsables: QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S., e Institución a la que fue remitido el colaborador.

Manteniendo el respeto por el paciente, pero considerando la obligación de la organización, de brindar ambientes sanos y seguros de trabajo a sus colaboradores, se deben establecer un plan de rehabilitación donde el colaborador expresa su voluntad de ingresar al programa de rehabilitación que la institución le defina y

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 15 de 17		

autoriza al encargado de su rehabilitación a tener informado al Instituto sobre su estado de salud y avance de su tratamiento.

Responsable: Institución a la que fue remitida el colaborador.

La información generada dentro del proceso de rehabilitación será manejada única y exclusivamente por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana o el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Direcciones Regionales y será de estricta reserva y confidencialidad.

6.7. Recursos.

Los recursos para este programa serán obtenidos del apoyo de la ARL, Caja de Compensación, EPS y el corredor de seguros, adicionalmente **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**, debe pensar en designar un rubro para el año siguiente de acuerdo a las necesidades detectadas.

6.8. Indicadores

Indicador de incidencia:


$$\frac{\text{Nº de casos nuevos presentados en el periodo de tiempo establecido}}{\text{Nº de colaboradores expuestos al riesgo}} \times 100$$

Nota: Este indicador se utiliza para conocer los casos nuevos que ingresan al programa con respecto a la población expuesta.


7. REGISTROS.

PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 16 de 17		

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-008
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 17 de 17		

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 6		

PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general



	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 6		

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	RESPONSABLES.....	4
4.1.	Responsable por el mantenimiento y control de este programa.....	4
4.2.	Responsable por la ejecución de este programa.....	4
5.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
6.	DESCRIPCIÓN.....	4
6.2.	Recurso Humano.....	5
6.3.	Actividades.....	5
6.3.1.	Actividades generales.....	5
7.	REGISTROS.....	5
8.	TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.....	6

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 6		

1. OBJETO.

Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle **GRUPO CIFUENTES S.A.S. - QUESOS CIFUENTES**.


3. DEFINICIONES.

3.1. Higiene Industrial. Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores generando enfermedades laborales.

3.2. Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 6		

4. RESPONSABLES.

4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este programa.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable por la ejecución de este programa.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

5.1. Legislación vigente.

5.2. Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001

5.3. Norma Técnica Colombiana NTC 4114

5.4. Norma Técnica Colombiana NTC 4116

5.5. Decreto 1072 de 2015


6. DESCRIPCIÓN.

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

6.1. Agente contaminante.

Son todos aquellos fenómenos físicos, sustancias u organismos susceptibles de ser calificados y cuantificados, que se pueden generar en el medio ambiente de trabajo y que pueden producir alteraciones fisiológicas y/o psicológicas conduciendo a una patología ocupacional - enfermedad laboral.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 6		

6.2. Recurso Humano.

La Empresa designará personal contratado para el desarrollo de las actividades de Higiene Industrial, ya sea persona natural o jurídica con licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; contando con el apoyo de la ARL.

6.3. Actividades.

6.3.1. Actividades generales.


- Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad Laboral en los trabajadores.
- El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes riesgos que se hayan detectado en la Matriz de Riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para su ejecución.
- Implementación de medidas de control.

7. REGISTROS.

FT-SST-002 Cronograma de capacitación y entrenamiento.

FT-SST-005 Formato de Control de Asistencia.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general


	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-009
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 6 de 6		

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del documento	30/04/2021

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Asesor SST	Profesional SST Licencia N°	Gerente general

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 1 de 7		

PROGRAMA DE INSPECCIONES



Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--



	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 2 de 7		

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	RESPONSABILIDADES.....	4
5.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
6.	DESCRIPCIÓN.....	5
	6.1. Etapa diagnóstica.....	5
	6.2. Etapa de ejecución.....	5
	6.3. Etapa de seguimiento.....	6
	6.4. Indicadores.....	6
7.	REGISTROS.....	7
8.	TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.....	7

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 3 de 7		

1. OBJETO.

Identificar condiciones inseguras y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales en **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**, con el fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad.

2. ALCANCE.

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**

3. DEFINICIONES.

3.1. Inspección planeada: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones Subestandar. NTC 4114.


3.2. Inspecciones planeadas informales: inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones Subestandar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.

3.3. Condiciones Subestandar: toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 4114.

3.4. Potencial de pérdida: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. NTC 4114.

3.5. Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 4 de 7		

involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Ministerio de la Protección Social (2007): Resolución 1401, Artículo 3°.

4. RESPONSABILIDADES.


La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Alta gerencia.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

5.1. Decreto 1072 de 2015.

5.2. Resolución 0312 de 2019.

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES	Fecha:	28/04/2021	
	Versión:	001	
	Página 5 de 7		

6. DESCRIPCIÓN.

El programa de inspecciones de **QUESOS CIFUENTES - GRUPO CIFUENTES S.A.S.**, se divide en 3 etapas.

6.1. Etapa diagnóstica.

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados de la estadística en accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la inspección de seguridad.
- Responsable de ejecutar la inspección.
- La evidencia de la inspección.
- La población objeto.
- Indicadores de cobertura y cubrimiento.


6.2. Etapa de ejecución.

Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones.

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en medio magnético. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado al responsable del SG-SST, una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha:	28/04/2021
		Versión:	001
Página 6 de 7			

- Fecha de inspección.
- Tipo de inspección.
- Condición y /o acto inseguro encontrado.
- Medida preventiva y correctiva.
- Fecha probable de ejecución.

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100 % de la población que reciba EPP.

6.3. Etapa de seguimiento.

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.

En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:


- Fecha de verificación.
- Estado de medida de intervención.
- Observaciones.

6.4. Indicadores.

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua.

- **Cumplimiento:** N° de inspecciones ejecutadas/ N° de inspecciones programadas
- **Eficacia:** N° de acciones correctivas realizadas/ N° de acciones correctivas recomendadas.

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Aesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
--	--	--

	QUESOS CIFUENTES		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	PGR-SST-010
PROGRAMA DE INSPECCIONES		Fecha:	28/04/2021
		Versión:	001
Página 7 de 7			

- **Cobertura:** N° de áreas o elementos a inspeccionar / N° de áreas o elementos programados para inspección.

NOTA: este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general.

7. REGISTROS.

FT-SST-015 Formato de Verificación de Emergencias.

FT-SST-016 Formato Inspección y Control de Botiquines y Elementos de Primeros Auxilios.

FT-SST-017 Formato Inspección y Control de Extintores.

FT-SST-018 Formato Cronograma de Inspecciones.

FT-SST-019 Formato Inspección Locativa.

FT-SST-020 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal.

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	30/04/2021

Elaboró: LISSETTE A. ALARCÓN M. JENNIFER L. VILLABONA A. Asesoras SGSST	Revisó: ÁLVARO H. TORRES SOLANO Responsable del SGSST	Aprobó: ANDRÉS J. GARCÍA NIÑO Representante Legal
---	--	--